



GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 22 de noviembre de 2023
Destinatario del informe:	Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión del Talento Humano. Proceso Gestión de Infraestructura, Bienes y Servicios. Proceso Gestión Estratégica. Proceso Gestión de las TICS. Proceso Gestión Jurídica. Proceso Gestión de Mejoramiento Continuo.
Nombre del informe:	Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.
Tipo de informe:	<input type="checkbox"/> Preliminar <input checked="" type="checkbox"/> Definitivo
Objetivo general del informe:	Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad, control y racionalización del gasto público, en concordancia con los lineamientos internos establecidos y de la normatividad vigente aplicable.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales. Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública
Dimensión – Política MIPG:	2ª dimensión. Direccionamiento estratégico y planeación. Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<p>*Los valores: honestidad, compromiso, respeto, diligencia, justicia y desarrollo sostenible.</p> <p>*Principios MIPG: Orientación a resultados, excelencia y calidad, articulación interinstitucional, toma de decisiones basada en evidencias, aprendizaje e innovación, integridad y confianza.</p> <p>*Los nueve (9) principios del sistema presupuestal (planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis) definidos en el Decreto 111 de 1996, artículo 12.</p>

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	<p>*Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las medidas de Austeridad en el Gasto del Instituto (Resolución N°271 de 2022 y N°389 de 2023), Decreto 1068 de 2015, decreto 444 de 2023 y Plan de Austeridad en el Gasto y Gestión Ambiental PL-GF-01.</p> <p>*Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.</p>
Alcance del informe:	El informe de austeridad y eficiencia del gasto público y gestión ambiental del 2 (segundo) trimestre de 2023, con corte al 30 de junio de 2023.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	Se presentaron limitaciones debido al problema generado en la entidad en la plataforma Microsoft 365 y todas sus aplicaciones, no fue posible dar cumplimiento al cronograma establecido desde la JOCI.





	<p>La información no fue remitida por la subdirección jurídica de conformidad con lo requerido por los auditores, quedando pendiente los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadro en Excel (trimestral) de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del 1er y 2do trimestre de 2023. 2. Informe detallado de las gestiones realizadas durante el 1er y 2do trimestre de 2023 del seguimiento realizado a las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS (estado jurídico). Adjuntar las respectivas evidencias.
Equipo auditor:	Héctor Francisco Preciado – jefe de Oficina de Control Interno. Isabel Duque Benjumea – Contratista Profesional de Apoyo- JOCI.
Muestra de auditoría:	La auditoría se realizó teniendo en cuenta la verificación aleatoria de evidencias, estas se tomaron de la información suministrada por las áreas involucradas como: soportes contables, presupuestales y financieros, además de circulares, correos electrónicos, informes de auditorías internas y externas realizadas en vigencias anteriores; las cuales, se analizaron de conformidad con las políticas de austeridad trazadas por el Gobierno Nacional y los lineamientos internos del Instituto.
Metodología y procedimientos aplicados:	<p>*Las pruebas de auditoría se enfocaron en la verificación del cumplimiento normativo vigente interno y externo; así, como en aquellos que surgieron a medida que avanzó la ejecución de la auditoría.</p> <p>*Revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional para las entidades públicas.</p> <p>*Verificación de los resultados de las acciones implementadas para mejorar la racionalización y uso del recurso público.</p>
Resumen ejecutivo:	<p>A través del Memorando (SIFI) N°1074 del 14 de noviembre de 2023, se comunicó el informe preliminar para que se analizaran las observaciones y oportunidades de mejora o recomendaciones plasmadas en éste, luego el 15 de noviembre del año en curso, desde la JOCI se envió correo electrónico al subdirector administrativo y financiero para coordinar fecha de socialización de dicho informe, situaciones que a la fecha de elaboración de este informe, presentan vencimiento del plazo máximo de respuesta, el cual era de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del informe preliminar. Por lo anteriormente descrito, se entiende que el informe preliminar queda en firme, como el informe definitivo. A continuación, se presenta el informe definitivo de austeridad y eficiencia del gasto público y gestión ambiental del 2 (segundo) trimestre de 2023:</p> <p>La Oficina de Control Interno (JOCI), dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y Gestión Ambiental y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, en donde después del análisis de la información recibida bajo lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las políticas de austeridad trazadas por el Gobierno Nacional y los lineamientos internos del Instituto (PL-GF 01 versión 01 del 03-01-2022, Resolución N°271 de 2022 la cual fue modificada en parte por la Resolución N°389 de 2023) y lineamientos establecidos encaminados a la optimización y uso eficiente de los recursos públicos, analizó y concluyó lo siguiente:</p>





VERIFICACION CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 271 DE 2022 Y SU MODIFICACION RESOLUCION N°389 DE 2023 Y PL-GF 01 VERSION 02 DEL 13-01-2023 / PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTION AMBIENTAL

A. SEGUIMIENTO LINEAMIENTOS DE LAS BUENAS PRACTICAS IMPLEMENTADAS:

1. CONTROL GESTION DE MEJORAMIENTO CONTINUO:

1.1. En términos del control frente a la gestión ambiental:

Durante la auditoría se pudo evidenciar por medio de las actas de comité ambiental, información recopilada y otros medios, que se planificaron y se diseñaron piezas comunicacionales y campañas de manera digital y presencial.

Las campañas y estrategias estaban enfocadas en fortalecer la pedagogía de separación y aprovechamiento de residuos sólidos, implementación Política Cero Papel (articulada con el Archivo General y TI) y la generación de conciencia en los colaboradores del Isvimed, respecto al uso racional de los recursos.

Además, se observó que desde la subdirección de planeación se realizó acompañamiento y seguimiento a los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental.

A continuación, el detalle de algunas actividades y campañas realizadas durante el 2do trimestre del año 2023.

***Campaña Huella Verde:**



FUENTE: Base de datos auditados





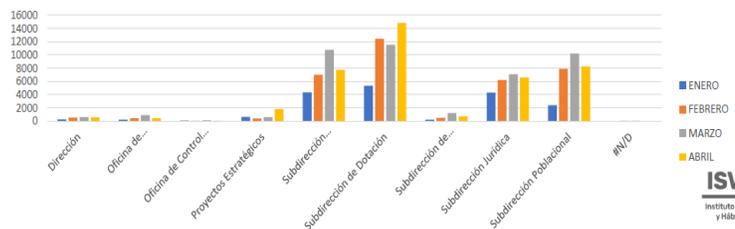
*** Campaña en Pro Cero Papel:**



FUENTE: Base de datos auditados

****Consumo de papel primer cuatrimestre 2023:**

DEPENDENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL GENERAL
Dirección	237,5	524	564,5	552,5	1878,5
Oficina de Comunicaciones	210	432	876	434,5	1952,5
Oficina de Control Interno	71	9	96	27,5	203,5
Proyectos Estratégicos	610	376,5	572,5	1804,5	3363,5
Subdirección Administrativa y Financiera	4340	6990	10772,5	7762	29864,5
Subdirección de Dotación	5322,5	12435	11542,5	14841,5	44141,5
Subdirección de Planeación	198,5	463	1196	672,5	2530
Subdirección Jurídica	4293	6214,5	7071	6593	24171,5
Subdirección Poblacional	2397,5	7881,5	10193,5	8270,5	28743
#N/D		1	5		6



FUENTE: Base de datos auditados





Disminución

Comparativo 2022 vs 2023

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
22,823	58,257	65,494	68,043
33%	39%	35%	40%
17,680	35,327	42,890	40,959



Disminución

Comparativo 2022 vs 2023

\$ 45.502.039 \$ 12.992.335 \$ 32.509.704

2,295 653 1,642

22 6 16

9,194 2625 6,569



FUENTE: Base de datos auditados

**** Encuesta Política Cero Papel:**

Encuesta Política Cero Papel

11 abr 2023

Para nosotros es importante tu opinión, por eso te invitamos a responder esta breve encuesta.

1. Tipo de vinculación *

Contratista

Empleado

FUENTE: Base de datos auditados





***Separación en la fuente y aprovechamiento de los residuos sólidos:**

NOTICIAS

En el Día Internacional del Reciclaje te invitamos hacer una debida separación de los residuos para proteger el medio ambiente. **¡Contamos contigo!**



FUENTE: Base de datos auditados

***Puntos Ecológicos:**



FUENTE: Base de datos auditados

***Campañas de Abril:**

Fortalecimiento de la cultura ambiental institucional						
Campaña de bienestar y gestión ambiental						
Marzo			ecosistemas luego de cada una de la obras para garantizar los corredores biológicos y diversidad		PARQUE PAVI	
	22	El agua				
	26	Día del clima / Hora del planeta	Realizar la hora del planeta institucional con apagón	Interno	Comunicaciones Internas, Bienestar, SMA y SGA Institucional	Interno
Abril	22	Madre tierra	Un video conmemorativo del día de la tierra	Interno	Comunicaciones Internas, Bienestar y SGA	Interno
	17	Reciclaje	Campaña de separación en la fuente	Interno	ECORECYCLAR	Interno
	20	Las Abejas	La importancia de las abejas y su rol en el ecosistema	Interno	Comunicaciones Internas, Bienestar y SGA	Interno
Mayo	22	Diversidad Biológica	¿Qué tanto sabemos sobre la biodiversidad? Veni conserámos con un tinto, diversidad biológica y el cuidado de los recursos naturales	Interno y externo	Universidades, SMA, Jardín Botánico y Parque Explora	Interno
Junio	3	La bicicleta	Vamos al ISVI En Bici	Interno	Secretaría de Movilidad (Cultura de la movilidad sostenible) y EAFTT	Interno

Mes	Fecha	Campaña	Estrategia	Medio comunicacional
Marzo	15	Huella verde	Pieza Gráfica	Internos
	16	Informe sostenible mensual	Pieza Gráfica	Internos
	17	Separación en la fuente	Pieza Gráfica o video informativo	Internos
	20	Huella verde	Pieza Gráfica	Internos
	29	Separación en la fuente	Pieza Gráfica o video informativo	Internos
Abril	4	Divulgación de la política ambiental	Pieza Gráfica	Internos
	11	Separación en la fuente	Pieza Gráfica o video informativo	Internos
	19	Tips de Aseo y huella verde	Pieza Gráfica	Internos
	19	Informe sostenible mensual		
	21	Tips de Aseo y huella verde	Pieza Gráfica	Internos
Mayo	2	Separación en la fuente	Pieza Gráfica o video informativo	Internos
	4	Tips de aseo y huella verde	Pieza gráfica	Internos
	10	Política y Objetivos ambientales	Pieza gráfica	Internos
	11	Informe sostenible mensual	Pieza gráfica	Internos
	12	Separación en la fuente	Pieza Gráfica o video informativo	Internos

FUENTE: Base de datos auditados





Asimismo, el proceso de Gestión de Infraestructura se articula a través del comité ambiental, para la realización de campañas de conciencia ambiental, uso adecuado y optimización de los recursos. A continuación, algunas actividades realizadas como medidas de control:

*Durante el 2do trimestre del año 2023, se pudo observar que se promovió el uso apropiado de los recursos naturales (energía y agua), esto se efectuó a través de revisiones mensuales al consumo de servicios públicos de los apartamentos sin entregar, informando mediante alertas los daños que se encuentran en los proyectos para que sean atendidos oportunamente por la Subdirección de Dotación, y realizaron la correspondiente gestión con los apartamentos que efectivamente se entregaron, cumpliendo con el periodo de consumo. Además, se valida con la empresa de vigilancia conexiones ilegales de residentes del proyecto. A continuación, el detalle:

MES 2023	Servicios públicos		Internet y Telefonía	Valor Total
	Apartamentos y Zonas Comunes	Sedes	Sedes	
Enero	\$ 20.493.493	\$ 11.127.873	\$ 2.491.717	\$ 34.113.083
Febrero	\$ 8.715.122	\$ 9.644.825	\$ 2.625.502	\$ 20.985.449
Marzo	\$ 8.711.848	\$ 11.355.349	\$ 2.678.383	\$ 22.745.580
Abril	\$ 9.410.595	\$ 11.053.592	\$ 2.665.942	\$ 23.130.129
Mayo	\$ 6.488.716	\$ 8.797.312	\$ 2.682.726	\$ 18.968.754
Junio	\$ 8.745.316	\$ 11.988.338	\$ 2.747.906	\$ 23.481.560
Total	\$ 62.565.090	\$ 64.967.289	\$ 15.892.176	\$ 143.424.555

Fuente: Información Grupo Infraestructura

Las tarifas de los servicios públicos han presentado un incremento en su costo durante el 1er semestre de 2023, además, con el aumento del calor, se ha incrementado el uso de aires acondicionados en las sedes lo que aumenta el consumo de energía.

Por lo anterior, no se ha logrado ahorros en este sentido, pero si, se ha implementado el uso de bombillas y grifos ahorradores, además, se tienen controles de revisión permanente que generen alertas oportunas.

Desde la JOCI, se observó que se divulgaron los lineamientos establecidos, asegurando las buenas prácticas que dan respuesta a la adopción del tema de austeridad del gasto y la gestión ambiental de la entidad, dando así cumplimiento a la normatividad interna y externa que rige la materia.

2. CONTROL GESTION JURIDICA:

Los auditados no aportaron la información solicitada a través del Memorando Interno N°774 de 2023, por lo anterior, la JOCI no podrá determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, así como los riesgos y los controles de las medidas adoptadas para la racionalización del gasto y gestión ambiental.





3. CONTROL GESTION ADMINISTRATIVA:

Para el efecto de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y gestión ambiental, a través de la auditoria se evidenciaron algunas acciones que se debieron cumplir según la normatividad vigente.

3.1. Comité Financiero

A través de la auditoría se pudo observar que no se han realizado las modificaciones a la resolución N°276 de 2022 sugeridas en la auditoría del 1er trimestre del año 2023 y no se ha presentado el correspondiente plan de mejoramiento.

Desde la JOCI, se verificó que se realizaron de manera mensual el Comité Financiero y en sus actas se pudo constatar que se efectuó seguimiento al PAC y se plasmaron los temas tratados, las decisiones y compromisos derivados de cada una de las 3 (tres) reuniones efectuadas en el trimestre. Además, se verificó la existencia del registro de asistencia a dichas reuniones.

También se observó que se comunica mensualmente a través del boletín interno, los cronogramas donde se determinan las fechas de cierre financiero para efectos de causar cuentas de cobro de contratistas por prestación de servicio y/o facturas, lo cual conlleva a realizar los pagos de manera correcta sin generar sobrecostos financieros a la entidad.

3.2. Presupuesto Vigencia 2023:

El Instituto contaba en el año 2023 con un presupuesto inicial de \$132.593.991.161 y durante el 1er semestre se han realizado adiciones y traslados al presupuesto inicial de \$25.567.726.154, quedando un presupuesto definitivo al 30 de junio de 2023 de \$ 158.161.717.315. A continuación, el detalle:

Agregado	Concepto	Descripción	Fecha Decreto	Decreto	Fecha Resolución	RES	Valor
Funcionamiento	Apropiación inicial	Por la cual se liquida el presupuesto anual de rentas y gastos del instituto social de vivienda y hábitat de Medellín - Isvimed para la vigencia fiscal 2023.	15/12/2022	1127	21/12/2021	863	10.040.391.161
Inversión							122.553.600.000
PRESUPUESTO INICIAL							\$ 132.593.991.161
Funcionamiento	Traslado	Ajustes presupuestales 2022			10/01/2022	002	31.144.854
Inversión	Adición	PP MVHS Comunas 2 a7	13/01/2023	036	13/02/2023	089	2.768.250.000
Inversión	Adición	PP MVHS Comuna 16	16/01/2023	047	13/02/2023	089	630.000.000
Inversión	Adición	Reservas 2022	13/02/2023	0138	27/02/2023	0241	193.596.195
Inversión	Adición	Recursos del Balance 2022	28/02/2023	0176	6/03/2023	0256	10.732.912.303
Inversión	Adición	Con VIVA 242 BREZZE	1/03/2023	0178	15/03/2023	0274	3.136.000.000
Inversión	Adición	Convenio 211-2022 AVHS VENTTO	1/03/2023	0179	17/03/2023	0296	1.932.000.000
Inversión	Adición	Convenio 212-2022 AVHS CIUDAD DEL ESTE ETAPA C	1/03/2023	0180	17/03/2023	0296	3.136.000.000
Inversión	Adición	Convenio 304-2022 MVHS	1/03/2023	0181	17/03/2023	0296	2.205.000.000
Inversión	Adición	Contrato 3302-78 de 2023 MVHS	1/03/2023	0186	17/03/2023	0296	295.800.000
Inversión	Adición	Adición CI SS	17/05/2023	0431	8/06/2023	0530	138.167.656
Inversión	Adición	Adición 5 CI EDU	18/05/2023	0437	8/06/2023	0530	400.000.000
TOTAL ADICIONES/REDUCCIONES							\$ 25.567.726.154
PRESUPUESTO DEFINITIVO							\$158.161.717.315
Presupuesto Inicial		(+) Adiciones	(-) Reducciones		Presupuesto final		
\$ 132.593.991.161		\$ 25.567.726.154			\$ 158.161.717.315		

Fuente: Información Líder Presupuestal





Al 30 de junio de 2023, el Instituto tenía una meta proyectada de recaudos de \$158.161.717.315 y para esta fecha **ha ingresado al presupuesto \$91.692.904.190 lo que indica una ejecución del 57,97%**.

Durante el 1er semestre de 2023, se **presentó una ejecución total de gastos por valor de: \$94.328.989.857**, que corresponde al **59,64%** del presupuesto de gastos total proyectado.

A través de la auditoría se pudo observar que la líder de presupuesto realizó seguimiento y control semanal de los saldos de disponibilidad y compromisos presupuestales, a fin de optimizar el recurso, además se constataron las comunicaciones mensualmente ante el Equipo primario de la Dirección, el seguimiento de lo programado vs lo ejecutado de los siguientes referentes: El Presupuesto (Ingresos y gastos), el Plan anual de caja y el Plan anual de adquisiciones.

En la auditoría del 3er trimestre de 2023, nos enfocaremos en los proyectos: “Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial – AVHS y Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible – MVHS, los recursos de Subsidios de Arrendamiento Temporal, del Operador de Arrendamiento Temporal y contratista (se analizarán los saldos pendientes por ejecutar, los compromisos presupuestales solicitados y los pagos realizados durante el trimestre).

Desde La JOCI, se recomienda seguir realizando los seguimientos y controles periódicos trazados durante el 2do trimestre de 2023, para con ello asegurar la disponibilidad de recursos en cada uno de los rubros del presupuesto de gastos y obtener una correcta, eficiente y efectiva planeación presupuestal.

3.3. Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

El Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2023, se adoptó mediante la Resolución Interna N°57 del 30 de enero de 2023 y se encuentra debidamente publicado en la página web del ISVIMED y en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.





Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado	Acciones
ISVIMED	2023	31/01/2023	37.034.803.742 COP	5	31/05/2023	Publicado	Detalles Descarga

A través de la auditoria se observó que mediante el formato PL-GI-02 - Plan de Anual Adquisiciones (PAA), se consolidaron las necesidades de contratación de cada una de las dependencias y por medio de las actas de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, se realizó rastreo y monitoreo al PAA, a fin de que dicho plan fuera aplicado en el tiempo, en correspondencia a alcances y fechas previamente establecidas.

De conformidad con el seguimiento realizado al 30 de junio de 2023 al plan anual de adquisiciones, se constató que se contrataron 335 necesidades de 368 programadas (7 se encuentran en proceso) entre enero y junio, con este resultado se logró 91% del cumplimiento al plan.

Desde la JOCI, se reitera la recomendación de actualizar los datos incluidos en la ruta: <https://isvimed.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones/> donde el instituto informa “Para conocer el plan de adquisiciones del Isvimed puede realizar la búsqueda dentro de la página”:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2019.do>.

Estamos en el año 2023 y el enlace nos lleva a la información del año 2019, es de recordar, que de conformidad con la Ley 1712 de 2014 la información que está a disposición de todos los ciudadanos e interesados debe ser presentada de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.

[← Atrás](#)

Plan anual de adquisiciones

Plan anual de adquisiciones

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, esta norma señala: «Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.»

Para conocer el plan de adquisiciones del Isvimed puede realizar la búsqueda dentro de la página <https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2019.do>, así:

Nombre de la entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Isvimed
(Seleccione otro criterio de los que se indica en la página).

Lo anterior para generar las alertas tempranas que permitan actuar de manera oportuna. A su vez, garantizar el objetivo estratégico de la entidad orientado a “Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública”.





3.4. Seguimiento Disfrute de Vacaciones:

Por medio de la auditoria, se pudo observar que la Subdirección Administrativa y Financiera, ha realizado durante el 2do trimestre de 2023 alertas y seguimientos oportunos al cumplimiento normativo del disfrute de las vacaciones de los funcionarios del Instituto, evitando la acumulación de más de dos periodos de vacaciones acumuladas, a fin de no afectar los gastos de funcionamiento destinados para el periodo vigente, asociados a la nómina.

3.5. Horas Extras:

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por el funcionario bajo el código 480 adscrito a la Dirección, este presentó los respectivos reportes por horas extras laboradas durante los meses de abril a junio de 2023 y verificadas las planillas, se observó que se liquidaron y pagaron de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia y su reporte se realizó en los respectivos formatos que se encuentran documentados y estandarizados desde cada uno de los procesos del SGC, para que haya un mayor entendimiento y trazabilidad de la información, además de dar cumplimiento a aspectos normativos legales aplicables.

3.6. Obligaciones SGSS:

Se constató a través de la información suministrada por contabilidad que la entidad está al día con todas las obligaciones y conceptos de seguridad social integral, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable. Art. 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, art.13 Decreto 723 de 2013, art.22 Ley 100 de 1994.

Existe la debida afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con el Instituto y que laboran en actividades de alto riesgo catalogados en IV y V.

Se realizó revisión a la liquidación de las planillas de seguridad social, los porcentajes establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley y se observó que cumplen con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

De igual forma, se validaron los pagos efectuados al Sistema de Seguridad Social Integral realizados por medio de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, ejecutados por medio del operador ARUS; determinándose que éstos se realizaron conforme a la Ley, dentro de los plazos establecidos y sin acarrear ningún tipo de sanción ni intereses de mora.

3.7. Uso Servicio de Transporte:

Durante la auditoria se pudo constatar que el Instituto continua con la priorización del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el protocolo para el servicio de transporte propio y contratado, con el fin de lograr optimizar el recurso prevaleciendo satisfacer las necesidades misionales de la entidad.

A través de la auditoria se pudo verificar que el Instituto durante el mes de enero de 2023 contaba con 6 vehículos, en los meses de febrero,





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

marzo y abril 12 vehículos y a partir del mayo se contaba con 18 vehículos para atender las necesidades del ISVIMED. A continuación, el detalle de los valores de servicios de enero a mayo de 2023:

MES 2023	Valor servicio
Enero	\$ 47.321.237
Febrero	\$ 87.089.592
Marzo	\$ 107.038.277
Abril	\$ 91.030.231
Mayo	\$ 135.355.549
TOTAL	\$ 467.834.886

Fuente: Información Subdirección Administrativa y Financiera

3.8. Gastos de Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Viajes, Viáticos, Mantenimiento Vehículo, Combustibles y Lubricantes:

3.8.1. Gastos de Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones / Viáticos:

De acuerdo con la información reportada por el líder de contabilidad y la constatada por otros medios, para el período de abril a junio de 2023 no hubo movimiento en estas cuentas.

3.8.2. Gastos de Viajes:

Durante el 2do trimestre del año 2023, se efectuaron 2 erogaciones por concepto de gastos de viaje por valor total de \$978.692. A continuación, el detalle:

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO DEL PAGO	CUENTA CONTABLE		VALOR
13/03/2023	135517	Compra tiquete funcionario Javier Alonso Váldez destino Medellín- Bogotá - Medellín para asistir a reunión para validar Otro Si N° 4-21P66578 VOPI-PH	510807010101	Gastos de Viaje	\$ 349.108
			510807010102	IVA Gastos de viaje	
3/05/2023	135721	Compra de tiquete director del ISVIMED destino Medellín- Bogotá -Medellín para reunión FINDETER	510807010101	Gastos de Viaje	\$ 629.584
			510807010102	IVA Gastos de viaje	
TOTAL GASTO 2DO TRIMESTRE DE 2023					\$ 978.692

Fuente: Información Líder Contabilidad



1 JUNIO 2023

#10897010101 Gastos de viaje (Paol Viaculudo)

890908099.6 VIAJES VERACRUZ LALLANOSA SA

Cheque Consecutivo	Número	Fecha	Nro. Cheque	Doc. Ref.	Descripción
	00/00/0000	0			

C/Cuenta	Saldo Inicial	Debitos	Creditos	Saldo Final
0208	99.456			99.456

TOTAL VIAJES VERACRUZ LALLANOSA SA	879.236	0	0	879.236
------------------------------------	---------	---	---	---------

TOTAL Gastos de viaje (Paol Viaculudo)	879.236	0	0	879.236
--	---------	---	---	---------

#10897010102 IVA Gastos de viaje (Paol Viaculudo)

890908099.6 VIAJES VERACRUZ LALLANOSA SA

Cheque Consecutivo	Número	Fecha	Nro. Cheque	Doc. Ref.	Descripción
	00/00/0000	0			

C/Cuenta	Saldo Inicial	Debitos	Creditos	Saldo Final
0208	99.456			99.456

TOTAL VIAJES VERACRUZ LALLANOSA SA	879.236	0	0	879.236
------------------------------------	---------	---	---	---------

TOTAL IVA Gastos de viaje (Paol Viaculudo)	99.456	0	0	99.456
--	--------	---	---	--------

TOTAL JUNIO 2023	978.692	0	0	978.692
------------------	---------	---	---	---------

TOTAL GENERAL	978.692	0	0	978.692
---------------	---------	---	---	---------





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

3.8.3. Combustibles y Lubricantes:

A continuación, el detalle del saldo de los gastos de abril a junio de 2023 por concepto de Gas Natural Vehicular y Combustibles y Lubricantes:

MES	CUENTA CONTABLE	SALDO ANTERIOR	GASTO MES	TOTAL ACUMULADO
ABRIL	511146010101 Combustibles y Lubricantes	\$ 635.401	\$ 347.332	\$ 982.733
	511146010102 Gas Natural Vehicular	\$ 821.814	\$ 384.288	\$ 1.206.102
MAYO	511146010101 Combustibles y Lubricantes	\$ 982.733	\$ 380.919	\$ 1.363.652
	511146010102 Gas Natural Vehicular	\$ 1.206.102	\$ 335.850	\$ 1.541.952
JUNIO	511146010101 Combustibles y Lubricantes	\$ 1.363.652	\$ 747.737	\$ 2.111.389
	511146010102 Gas Natural Vehicular	\$ 1.541.952	\$ 159.068	\$ 1.701.020
TOTAL GASTO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2DO TRIMESTRE 2023			\$ 1.475.988	\$ 2.111.389
TOTAL GASTO GAS NATURAL VEHICULAR 2DO TRIMESTRE 2023			\$ 879.206	\$ 1.701.020
TOTAL GASTOS DEL 2DO TRIMESTRE DE 2023				\$ 3.812.409

Fuente: Información Líder Contabilidad



INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN
NIT: 900.014.480.8

Página 59 de 70
Fecha de proceso 08/08/2023
Hora de Proceso 15:52:37

Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

BALANCE DE PRUEBA A NIVELES
Junio de 2023
PLAN CONTABLE : NIIF

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
511123010103	OPERADORES LOGISTICOS	0	16.179.261	0	16.179.261
5111230102	TRANSPORTE	371.630.263	174.400	0	371.794.663
511123010201	TRANSPORTE	15.904.788	0	0	15.904.788
511123010202	TRANSPORTE CONVENIOS	352.693.565	0	0	352.693.565
511123010203	PEAJES	0	174.400	0	174.400
511123010298	IVA TRANSPORTE	3.021.910	0	0	3.021.910
511125	SEGUROS GENERALES	159.629.100	31.925.820	0	191.554.920
51112501	SEGUROS GENERALES	159.629.100	31.925.820	0	191.554.920
5111250101	SEGUROS GENERALES	159.629.100	31.925.820	0	191.554.920
511125010101	SEGUROS GENERALES	159.629.100	31.925.820	0	191.554.920
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.905.604	3.150.016	2.243.211	3.812.409
51114601	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.905.604	3.150.016	2.243.211	3.812.409
5111460101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.905.604	3.150.016	2.243.211	3.812.409
511146010101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.363.652	2.990.948	2.243.211	2.111.389
511146010102	GAS NATURAL VEHICULAR	1.541.952	159.068	0	1.701.020
511149	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDER	33.729.943	23.262.258	0	56.992.201
51114901	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDER	33.729.943	23.262.258	0	56.992.201
5111490101	SERVICIOS DE ASEO	33.729.943	23.262.258	0	56.992.201
511149010101	SERVICIOS DE ASEO SEDE PRINCIPAL	2.320.354	4.399.332	0	6.719.686
511149010102	SERVICIO DE ASEO (INVERSION)	30.786.782	18.451.394	0	49.238.086
511149010198	IVA-SERVICIOS DE ASEO SEDE PRINCIPAL	0	82.760	0	82.760
511149010199	IVA-SERVICIOS ASEO (INVERSION)	622.807	328.862	0	951.669
511154	ORGANIZACION DE EVENTOS	600.013.858	0	0	600.013.858
51115401	ORGANIZACION DE EVENTOS	600.013.858	0	0	600.013.858
5111540101	ORGANIZACION DE EVENTOS	600.013.858	0	0	600.013.858
511154010102	ORGANIZACION DE EVENTOS LOGISTICOS	600.013.858	0	0	600.013.858
511161	RELACIONES PUBLICAS	541.500	224.000	0	765.500
51116101	RELACIONES PUBLICAS	541.500	224.000	0	765.500
5111610101	RELACIONES PUBLICAS	541.500	224.000	0	765.500
511161010101	GASTOS DE ATENCION Y REPRESENTACION	541.500	224.000	0	765.500
511165	INTANGIBLES	0	78.144.434	57.473.145	20.671.289

03-RSLO-18

SICOF SISTEMA DE CONTROL CONTABLE - ADA SISTEMAS COMPUTADORES

3.8.4. Mantenimiento Vehículo:

A continuación, el detalle del saldo de los gastos de abril a junio de 2023 por concepto de Mantenimiento Vehículo:





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 14 de 23

MES	CUENTA CONTABLE		SALDO ANTERIOR	GASTO MES	TOTAL ACUMULADO
ABRIL	511115010103	Mantenimiento Vehiculo	\$ -	\$ -	\$ -
	511115010104	Iva Mantenimiento Vehiculo	\$ -	\$ -	\$ -
MAYO	511115010103	Mantenimiento Vehiculo	\$ -	\$ 2.890.000	\$ 2.890.000
	511115010104	Iva Mantenimiento Vehiculo	\$ -	\$ 549.100	\$ 549.100
JUNIO	511115010103	Mantenimiento Vehiculo	\$ 2.890.000	\$ -	\$ 2.890.000
	511115010104	Iva Mantenimiento Vehiculo	\$ 549.100	\$ -	\$ 549.100
TOTAL GASTO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2DO TRIMESTRE 2023				\$ 2.890.000	\$ 2.890.000
TOTAL GASTO GAS NATURAL VEHICULAR 2DO TRIMESTRE 2023				\$ 549.100	\$ 549.100
TOTAL GASTOS DEL 2DO TRIMESTRE DE 2023					\$ 3.439.100

Fuente: Información Líder Contabilidad

511115	MANTENIMIENTO	11.803.703	8.975.723	1.806.000	18.973.426
51111501	MANTENIMIENTO	11.803.703	8.975.723	1.806.000	18.973.426
5111150101	MANTENIMIENTO	11.803.703	8.975.723	1.806.000	18.973.426
511115010101	MANTENIMIENTO SEDE PRINCIPAL	8.364.603	0	0	8.364.603
511115010103	MANTENIMIENTO VEHICULO	2.890.000	0	0	2.890.000
511115010104	IVA MANTENIMIENTO VEHICULO	549.100	0	0	549.100
511115010105	MANTENIMIENTO MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	0	7.542.624	1.517.647	6.024.977
511115010106	IVA MANTENIMIENTO MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFIC	0	1.433.099	288.353	1.144.746

3.9. Servicio de Telefonía Fija e Internet - TIGO:

3.9.1. Internet:

El uso del Internet durante el período abril a junio de 2023, presenta un consumo estable, sin altas variaciones.

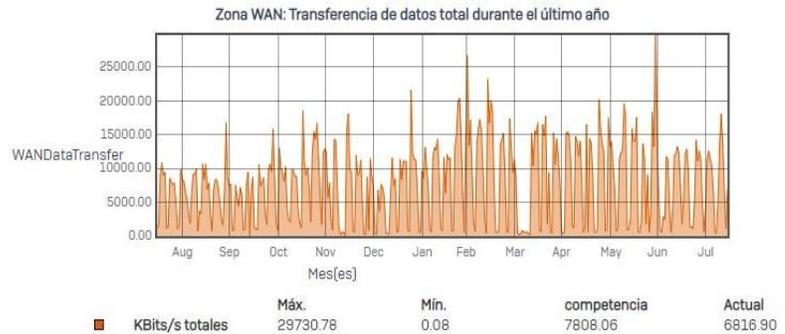


Fuente: Información Grupo TIC



Fuente: Información Grupo TIC





Fuente: Información Grupo TIC

Antivirus -Sophos

Se tienen zonas bloqueadas, de acuerdo con la parametrización del filtrado de sitios. Para evitar navegación a áreas maliciosas y riesgos por infecciones.

El listado de sitios web bloqueados

Principales categorías bloqueadas

Informes / Principales categorías bloqueadas

Elegir periodo: Últimos 90 días

CATEGORÍA	VISITAS	INFRACTORES ÚNICOS
Proxies & Translators	16187	149
Hacking	12595	23
Adult/Sexually Explicit	795	12
Intimate Apparel & Swimwear	70	6
Alcohol & Tobacco	64	6
Criminal Activity	56	2
Phishing & Fraud	44	9
Spam URLs	36	6
Illegal Drugs	8	1
Spyware	4	1
Intolerance & Hate	2	1

Fuente: Información Grupo TIC

El Instituto cuenta con un Firewall que realiza bloqueo para el acceso a algunas páginas que generan altos consumos de internet, como sitios de citas, sitios de pornografía, apuestas entre otros

3.9.2. Líneas Telefónicas:

Frente al uso de las líneas telefónicas se tiene bloqueado el llamado a larga distancia y celulares por medio de clave la cual debe ser solicitada por el subdirector de la dependencia que la requiere.

Durante la auditoría se constató que la Subdirección Administrativa y Financiera realiza seguimiento al uso y consumo de las líneas de celular. Durante los meses de enero a junio de 2023 se mantiene únicamente 3 líneas de celular.





3.10. Afiliaciones a Clubes Sociales y Tarjetas de Crédito:

Durante la auditoría se pudo observar que no se utilizaron recursos del instituto para afiliaciones, pagos de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito.

3.11. Tesorería / Caja Menor:

La JOCI, efectuó la verificación en cuanto al cumplimiento de lo establecido para el manejo de caja menor en términos de gastos a cubrir, la legalización de los gastos, los reembolsos y los soportes legales de conformidad con lo establecidos en el Decreto 1068 de 2015 y la Resolución Interna N°19 del 18 de enero de 2023 y se constató que el responsable de Caja Menor legalizó oportunamente los gastos autorizados para la reposición de los dineros, manteniendo la liquidez necesaria para atender los requerimientos de los bienes y servicios.

Por lo anterior, se está dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente aplicable y a los lineamientos internos establecidos.

Desde la JOCI, se verificó que la subdirección administrativa y financiera da acatamiento a las medidas tomadas al interior del Instituto para la adopción del tema de austeridad del gasto y la gestión ambiental de la entidad, dando así cumplimiento a la normatividad interna y externa que rige la materia.

3.12. Comité de Austeridad en el Gasto:

Por medio del acta N°3 del comité de austeridad en el gasto, se pudo verificar que los integrantes del Comité al 30 de junio de 2023 validan, concluyen y se acogen a varios puntos establecidos en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, la cual quedó sin efecto al 30 de marzo de 2023, ya que el Gobierno nacional expidió la "Directiva Presidencial N°02 de 2023, donde se lidera a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2023 y con el objeto de simplificar, armonizar y racionalizar las diferentes directrices en torno a la austeridad y eficiencia del gasto público a nivel nacional, y en el marco del cumplimiento de la Política de Mejora Normativa, las medidas establecidas en las siguientes directivas que se mencionan a continuación, quedarán sin efecto hasta tanto el Gobierno nacional expida nuevas directrices en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado conforme a la reglamentación recientemente expedida para la vigencia 2023:

*La Directiva 05 del 17 de junio de 2021, relacionada con la austeridad en materia de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles.

*La Directiva 01 del 17 de enero de 2022, que impartió lineamientos frente a los procesos de contratación para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

***La Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, sobre la optimización de recursos en la contratación pública (contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, contratación de estudios, contratos interadministrativos), uso del esquema de acuerdos marco,**





austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión, y promoción de la transparencia.

Desde la JOCI, se recomienda verificar la normatividad y tener en cuenta que, de conformidad con lo establecido en la normatividad interna, el comité de Austeridad y Eficiencia en el Gasto tiene como función principal validar y recomendar a la alta dirección medidas de austeridad y eficiencia en el gasto que deben ser acogidas de conformidad con la normatividad vigente y actualizada que aplique a la materia.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL PL-GF PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTION AMBIENTAL

El seguimiento y control al cumplimiento e implementación del PL-GF, se lleva a cabo aplicando las 3 líneas de defensa que establece el MIPG mediante la implementación del Sistema de control interno. A continuación, se describe los responsables y el alcance de cada línea de defensa:

4.1. Primera línea de defensa - Subdirección Administrativa y financiera:

La Subdirección administrativa y financiera, realizó y reportó oportunamente el indicador asociado al CUMPLIMIENTO DEL PL-GF-01 PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL – MIPG en el SMO e implementó medidas pertinentes que hicieron prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Al 30 de junio de 2023, se evidencia un cumplimiento del 92% ya que se ejecutaron once de las doce actividades debidamente planeadas, se realizaron las mesas de seguimiento al PAA como mecanismo de control presupuestal y contractual, sin embargo, la mesa de seguimiento al POAI no se realizó (coyuntura de recursos que atraviesa el instituto), se realizó el comité financiero.

Desde la JOCI, reiteramos que en el PL-GF-01 dispone a la subdirección administrativa y financiera como encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento de la resolución N°293 del 28 de abril de 2020, norma que se encuentra derogada por medio de la resolución N°271 del 6 de junio de 2022, por lo anterior se están realizando gestiones a partir de una norma desactualizada, no se está dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplica a la materia.

4.2. Segunda línea de defensa - Subdirección de Planeación:

La Subdirección de Planeación mediante su rol de monitoreo al cumplimiento de la planeación institucional, realizó seguimiento mediante el Indicador “cumplimiento del plan de austeridad en el gasto y gestión ambiental – MIPG”.





4.3. Tercera línea de defensa – Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, en el marco de su ejercicio de evaluación independiente, por medio del presente informe, verificó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el plan y elaborará y presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual lo preside el ordenar del gasto de la entidad, un informe detallado de lo evidenciado en esta auditoría.

5. SEGUIMIENTO PMI:

De conformidad con el PMI, se evidencian 7 (siete) observaciones, de las cuales durante el 2do semestre del año 2023 se realizará el cierre de 4 (cuatro) y continuaran abiertas 3 (tres):

1. Austeridad y eficiencia en el gasto público, primer trimestre de 2020 – observación #5 **“Inoportunidad en seguimiento realizado a las incapacidades pendientes de cobro”**, su calificación no varía, continúa igual que el 1er trimestre de 2023 y se analizarán los respectivos avances de las gestiones realizadas a cada uno de los compromisos pactados con corte al 30 de septiembre de 2023.

2. Informe de austeridad y eficiencia del gasto público, (1) primer semestre de 2021 – Observación # 2 **“En cuanto a horas extras” ...**, para el segundo semestre del año 2023 se efectuará cierre de la observación.

3. Informe de austeridad y eficiencia del gasto público, (1) primer semestre de 2021 – Observación # 3 **“rubro de incapacidades” ...**, su calificación no varía, continúa igual que el 1er trimestre de 2023 y se analizarán los respectivos avances de las gestiones realizadas a cada uno de los compromisos pactados con corte al 30 de septiembre de 2023.

4. Informe de austeridad y eficiencia del gasto público, (1) primer semestre de 2021 – Observación # 5 **“La caja menor es un fondo de efectivo” ...**, para el segundo semestre del año 2023 se efectuará cierre de la observación.

5. Auditoria de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al 3 (tercer) trimestre de 2022 - Observación # 1 **“A través de la auditoría se observó ...**, para el segundo semestre del año 2023 se efectuará cierre de la observación.

6. Auditoria de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al 3 (tercer) trimestre de 2022 - Observación # 2 **“La caja menor... , para el segundo semestre del año 2023 se efectuará cierre de la observación.**

7. Auditoria de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al 3 (tercer) trimestre de 2022 - Observación # 3 **“Durante la auditoria, se pudo observar que ... , su calificación no varía, continúa igual que el 1er trimestre de 2023 y se analizarán los respectivos avances de las gestiones realizadas a cada uno de los compromisos pactados con corte al 30 de septiembre de 2023.**





Al cierre de la presente auditoría, los responsables de las subdirecciones Jurídica, Planeación y Administrativa y Financiera no han formulado las acciones de mejoramiento correctivas y de mejora para las observaciones contenidas en el informe definitivo de la auditoría de austeridad en el gasto y gestión ambiental del 1er trimestre del año 2023; por medio del formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno.

6. MEDICIÓN DEL PROCESO:

Se debe continuar ejecutando la administración de los riesgos de los diferentes procesos, según los lineamientos internos establecidos; buscando la efectividad de los controles y la no materialización de los riesgos.

7. INDICADORES SMO - GESTIÓN FINANCIERA:

Se encuentran debidamente medidos al 30 de junio de 2023.

7.1. EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS.

7.2. EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS.

7.3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL – MIPG.

Por todo lo anteriormente descrito durante el presente informe (austeridad en el gasto público), la auditoría arroja 2 (dos) Observaciones con riesgo “Alto” y control “No Efectivo” que requieren de la elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional, así:

Detalle de resultados:

Observación No. 1	Condición:	La Subdirección Jurídica, reincide en el no aporte de las pruebas solicitadas a través de los memorandos internos N°548 de 2023 y N°774 de 2023, para verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto y gestión ambiental, control y racionalización del gasto público, en concordancia con los lineamientos internos establecidos y de la normatividad vigente aplicable.
	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> * Resolución N°271 de 2022 y Resolución N°389 de 2023 * PL-GF-01 Plan de Austeridad en el Gasto y Gestión Ambiental. * Manual de Contratación Institucional, documento interno con código M-GJ-01 * Ley 87 de 1993 Ejercicio Control Interno. * Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones Decreto Reglamentario Hacienda. * Decreto 1893 de 2021 Anexo Ley 87 * Decreto Municipal 0012 de enero 26 del 2022 * Decreto 1499 de 2017 por el cual se establece el MIPG. * Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. * Demás normatividad vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría.
	Causa:	La subdirección Jurídica tiene programadas una serie de tareas, las cuales poseen unas fechas y responsables establecidos para su





Observación No. 2		<p>ejecución, entre sus actividades programas está la de aportar información cuando sea requerida por la oficina de control interno.</p> <p>* Por lo anterior, la JOCI no pudo validar los soportes que debieron ser enviados por los auditados para la verificación de la información.</p> <p>* La JOCI, no pudo contribuir al mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y actividades desarrolladas por los responsables (auditados).</p>
	Consecuencia:	<p>No aplicación sistemática de los roles definidos en los lineamientos internos y externos.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que el riesgo de cumplimiento normativo y del procedimiento se materializó, se ubica en un nivel de riesgo alto, su control es no eficiente y su gestión es no efectiva, lo que significa que se evitaron las sanciones contra la entidad, pero no se dio cumplimiento a las directrices normativas para llevar a cabalidad las auditorías internas (generar valor agregado). Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial.</p>
	Recomendaciones :	*Aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales, resoluciones y formatos.
	Medición del riesgo: (Materialización)	Alto
	Medición del control: (Existencia y diseño)	No Efectivo
	Condición:	<p>A través de la auditoría se observó que el Instituto creó bajo la resolución N°276 de 2022 el Comité Financiero, el cual asesora, apoya y con alcance decisorio en materia de gestión financiera, contable y presupuestal para la debida ejecución de los recursos del Instituto por parte de la alta dirección.</p> <p>Se observa que la normatividad expedida internamente es muy ambigua, ya que le falta claridad en lo regulado en algunos artículos.</p>
	Criterio:	<p>*Acuerdo Municipal 052 de 2008, modificado por el Decreto 883 de 2015</p> <p>*Decreto Municipal 0922 de 2021</p> <p>*Acta de Posesión N°174 de 2021</p> <p>*Acuerdo de Junta Directiva del ISVIMED N°01 de 2009</p> <p>*Resolución N°276 de 2022</p> <p>*Demás normatividad vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría.</p>
	Criterio:	<p>*Acuerdo Municipal 052 de 2008, modificado por el Decreto 883 de 2015</p> <p>*Decreto Municipal 0922 de 2021</p> <p>*Acta de Posesión N°174 de 2021</p> <p>*Acuerdo de Junta Directiva del ISVIMED N°01 de 2009</p> <p>*Resolución N°276 de 2022</p>
	Causa:	Falta claridad en la norma para una ajustada aplicación, algunos de los artículos son muy ambiguos.
	Consecuencia:	Posibles errores en la asesoría, apoyo y deficiente administración de los recursos del Instituto por parte de la alta dirección.





<p>Recomendaciones :</p>		<p>Lo anterior, permite concluir que el riesgo de cumplimiento se ubica en un nivel de riesgo alto, su control es no eficiente y su gestión es no efectiva.</p>	
		<p>Por lo tanto, será necesario analizar y modificar en parte la resolución N°276 de 2022, ya que en aras de actualizar y fortalecer los procedimientos internos del ISVIMED para la administración de su liquidez y optimizar el manejo eficiente de los recursos financieros y dictar disposiciones con el objetivo de que la composición, función y operación del comité financiero del instituto refleje las necesidades y atienda las condiciones del mercado.</p> <p>Se hace necesario aclarar y determinar el alcance del Comité Financiero y sus responsabilidades para orientar en debida forma la toma de decisiones de la Dirección de carácter financiero permitiendo la sostenibilidad del instituto.</p>	
	<p>Medición del riesgo: (Materialización)</p>	<p>Alto</p>	
	<p>Medición del control: (Existencia y diseño)</p>	<p>No Efectivo</p>	
<p>Aspectos a resaltar:</p>	<p>La Subdirección administrativa y financiera con el apoyo de la Subdirección de Planeación, aseguran buenas prácticas que dan respuesta a la adopción del tema de austeridad del gasto y la gestión ambiental de la entidad y los lineamientos son debidamente divulgados y acogidos por cada una de las dependencias y colaboradores de la entidad:</p> <p>*Existen controles desde el área de sistemas para el manejo de la información y la conectividad, además del manejo de llamadas a larga distancia y celulares.</p> <p>*La colaboración permanente y el compromiso con la auditoría y el proceso por parte del personal de la Subdirección Administrativa y Financiera (se interactuó para la ejecución de esta).</p>		
<p>Conclusiones:</p>	<p>*Seguir dando cumplimiento a los lineamientos internos y a la normatividad vigente aplicable, referente al tema de austeridad y eficiencia del gasto y gestión ambiental, buscando siempre el beneficio institucional y la mejora en la eficiencia del presupuesto.</p> <p>*Afianzar la cultura de austeridad del gasto público a través de las acciones diarias de los funcionarios, promoviendo buena prácticas administrativas y ambientales; además, de la optimización de estrategias y controles que redundan en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.</p> <p>*Fortalecer el seguimiento al cumplimiento a los lineamientos internos y a la normatividad vigente aplicable referente al tema de austeridad y eficiencia del gasto, buscando siempre el beneficio institucional y la mejora en la eficiencia del presupuesto, procesos y procedimientos.</p> <p>*Con la realización del presente informe, la Jefatura de Oficina de Control Interno da cumplimiento al artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, en conjunto con el Decreto 444 de 2023, el cual expone la necesidad de efectuar seguimientos y un informe trimestral, que determine el grado de</p>		





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

cumplimiento de disposiciones y las acciones que se deben tomar con respecto a la austeridad del gasto.

Durante la auditoría hubo información que no fue remitida por la subdirección jurídica de conformidad con lo requerido por los auditores, quedando pendiente los siguientes temas:

1. Cuadro en Excel (trimestral) de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del 1er y 2do trimestre de 2023.
2. Informe detallado de las gestiones realizadas durante el 1er y 2do trimestre de 2023 del seguimiento realizado a las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS (estado jurídico). Adjuntar las respectivas evidencias.

“Por lo anteriormente señalado, se recomienda a la alta dirección que los temas dejados de examinar en esta auditoría sean objeto de análisis en el próximo comité de gestión y desempeño, igualmente, se hace necesario que se realice una autoevaluación por parte de la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa, que permitan evaluar los controles y riesgos con respecto a la información que no fue suministrada al equipo JOCI”.

Además, de conformidad con el numeral 6.5 (seguimiento y control) del plan de austeridad en el gasto y gestión ambiental, la oficina de control interno como tercera línea de defensa y en el marco de su ejercicio de evaluación independiente, cumpliendo su responsabilidad de verificar las disposiciones contenidas en el plan presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual lo preside el ordenar del gasto de la entidad, un informe detallado de la situación descrita en el presente informe.

“En vista que los auditados no aportaron la información, da a entender que la Alta Dirección asume el riesgo”.

Cordialmente,

HECTOR FRANCISCO PRECIADO
Jefe de Oficina de Control Interno
Jefatura de Oficina de Control Interno
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED
(* *Firma digital.*)

Elaboró	G. Isabel Duque Benjumea	Aprobó	Héctor Francisco Preciado	Revisó	Héctor Francisco Preciado
---------	--------------------------	--------	---------------------------	--------	---------------------------





Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 23 de 23

	Profesional Contratista de Apoyo Oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno
--	---	--	---------------------------------	--	---------------------------------

(*) *VoBo digital.*



Sede Principal ISVIMED
NIT 900.014.480-8
● Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034
● (574) 430 4310 Medellín - Colombia



info@isvimed.gov.co